

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ..... PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)  
D<sup>a</sup>. DOLORES LÓPEZ BAUTISTA ..... VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (Grupo PP)  
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ ..... GRUPO SOCIALISTA  
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR..... GRUPO POPULAR  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA..... GRUPO VOX  
D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ..... GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ  
D. FRANCISCO JAVIER TRAVIESO MEDINA ..... FEDERACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

D. R.G.G..... UNIÓN COMARCAL ESTE U.G.T.  
D<sup>a</sup>. M.P.M.P..... COMITÉ DE EMPRESA CDM  
D. Ó.L.V ..... TÉCNICO DEPORTES  
D. M.L.H. .... INTERVENCIÓN MUNICIPAL  
D<sup>a</sup> E.S.G. .... SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha excusado la asistencia D. Antonio Fernández Larragueta, representante de clubes de deportes individuales.

El Sr. Presidente da las gracias a los consejeros y explica que había una necesidad de aprobar cuanto antes este convenio y por eso no se ha podido esperar al consejo de administración ordinario que se realizará en breve.

#### **1.- Aprobación, si procede, del Convenio de cooperación educativa entre el OA Ciudad Deportiva Municipal y la Universidad de Alcalá de Henares:**

El Sr. L.V. explica que como aplicación de la nueva ley en la que se establecen que a los alumnos en prácticas se les debe dar de alta en la seguridad social y por ello ha sido necesario revisar todos los convenios y se deben volver a firmar. Se irán haciendo otros más adelante. La urgencia de este es que debían comenzar las prácticas la pasada semana, pero al ver esta revisión y tener que hacer la modificación se han tenido que hacer todos los trámites para su aprobación.

El Sr. Presidente señala que anteriormente los convenios de prácticas no se traían para su aprobación al Consejo de Administración, como debería haber sido, sino que se visaban y firmaban por un Técnico de Organismo.

El Sr. G.G. solicita que se haga hincapié en el cumplimiento de la cláusula tercera de convenio en el que se especifica que en ningún caso los alumnos podrán sustituir los puestos del Organismo, y queríamos recordarlo debido a que los puestos de técnicos de Ciudad Deportiva están al límite, ya que hay una técnico disfrutando de banco de horas y otra que finaliza su contrato en breve.

Se procede a la votación

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes siete Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Mas Madrid, 1 FAMPA, acuerda,*
  - o *Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa a suscribirse entre el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y la Universidad de Alcalá de Henares para la realización de prácticas académicas externas de los/as estudiantes matriculados/as en los Estudios Oficiales de Grado y Máster y en los Estudios de Formación Permanente en dicha Universidad.*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:06 horas el Sr. Presidente agradece la presencia de todos y da por finalizada la sesión.